

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 20 años a interés variable. Marzo 2017.

La Orden de 7 de marzo de 2017 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 20 años de la Comunidad de Madrid, por un importe de 50.000.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 13 de marzo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 20 años a interés variable.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 50.000.000,00 € (CINCUENTA MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 13 de marzo de 2017.
- **Interés nominal:** Interés variable trimestral, referenciado al Euribor a 3 meses, más un diferencial de 155 puntos básicos.
- **Pago de intereses:** Los días 13 de junio, 13 de septiembre, 13 de diciembre y 13 de marzo de cada año, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el día 13 de junio de 2017.
- **Amortización:** El 13 de marzo de 2037.
- **Código ISIN:** ES0000101826/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 10 de marzo. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 13 de marzo, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de marzo de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO